



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

VISTO:

Resolución Gerencial Regional Nº 000016-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de febrero del 2026, Memorando Nº 214-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de febrero del 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000016-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de febrero del 2026, RESUELVE: APROBAR el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

- **PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES**” en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de bienes y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, por el monto total de S/613,250.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **MEMORANDO N° 211-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 24 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Asuntos Legales, emitir acto resolutivo de aprobación de presupuesto analítico reestructurado, para cubrir gastos de gestión de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES** ya que en el presupuesto analítico se ha consignado la especifica gastos por la contratación de servicios por el plazo 5,6, 10 y 11 meses en cada servicio, siendo necesario realizar el detalle de cada servicio por denominación y por el plazo de ejecución de 1 mes, tres meses, cuatro meses, cinco meses, seis meses ocho meses, nueve meses, diez meses y 11 meses respectivamente, a fin de cumplir con las metas del componente de gestión de Proyecto, razón por la cual es necesario reestructurar el Presupuesto analítico según cuadro adjunto, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado.

Que resulta necesaria la Reestructuración del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Memorando emitido por la Gerencia de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto total de **S/613,250.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -202/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023; además de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, en el clasificador 2.6.32.31 gasto por equipos computacionales y periféricos y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios y el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de bienes, por el monto total de **S/613,250.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que la reestructuración del Presupuesto Analítico de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”** no afecta el monto total aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. José Olegario García Flores
Gerente Regional de Infraestructura (e)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 FEB 2026

ANEXO I

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT:	0085						
FUENTE:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR						
OBRA:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES						
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						26,430.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						
	Material de escritorio						12,715.00
	Combustible						12,715.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						11,100.00
	Impresora	3.00	2,200.00	1.00	0.00		6,600.00
	Scanner	1.00	4,500.00	1.00	0.00		4,500.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						676,720.00
	Servicio especializado en ingeniería y arquitectura para proyecto de inversión pública	1.00	5,000.00	4.00	0.00		20,000.00
	Profesional abogado-Servicio especializado en Asesoría Legal	1.00	5,000.00	2.00	15.00		42,500.00
	Servicio especializado en asuntos legales administrativos	1.00	5,000.00	3.00	0.00		15,000.00
	Profesional en seguimiento de inversión - Servicio especializado en gestión de inversiones	1.00	5,000.00	3.00	0.00		40,000.00
	Profesional contador - Servicio especializado en contabilidad	1.00	5,000.00	3.00	0.00		40,000.00
	Profesional administrativo - Servicio de gestión administrativa 1	1.00	4,500.00	6.00	15.00		29,250.00
	Profesional administrativo - Servicio de gestión administrativa 2	1.00	4,500.00	5.00	0.00		22,500.00
	Profesional Especializado en Administración	1.00	4,500.00	4.00	0.00		18,000.00
	Servicio de asistencia técnica de obras 1	1.00	3,000.00	10.00	0.00		30,000.00
	Servicio de asistencia técnica de obras 2	1.00	3,000.00	4.00	0.00		12,000.00
	Servicio de asistencia técnica administrativa 1	1.00	2,500.00	1.00	0.00		2,500.00
	Servicio de asistencia técnica administrativa 2	1.00	2,500.00	4.00	0.00		10,000.00
	Servicio de asistencia técnica administrativa 3	1.00	2,500.00	4.00	0.00		10,000.00
	Servicio de asistencia técnica archivística 1	1.00	2,500.00	4.00	0.00		10,000.00
	Servicio de asistencia técnica archivística 2	1.00	2,500.00	11.00	15.00		28,750.00
	Auxiliar administrativo 1	1.00	2,000.00	11.00	15.00		23,000.00
	Auxiliar administrativo 2	1.00	2,000.00	10.00	15.00		21,000.00
	Auxiliar administrativo de obra 1	1.00	2,000.00	4.00	0.00		8,000.00
	Auxiliar administrativo de obra 2	1.00	2,000.00	11.00	15.00		23,000.00
	Servicio de recepción, elaboración y archivo de documentos 1	1.00	2,000.00	11.00	0.00		22,000.00
	Servicio de recepción, elaboración y archivo de documentos 2	1.00	2,000.00	4.00	0.00		8,000.00
	Servicio de recepción, elaboración y archivo de documentos 3	1.00	2,000.00	4.00	0.00		8,000.00
	Servicio de fotocopiado						15,320.00
	Servicio de alquiler de Camioneta	1.00	4,700.00	9.00	0.00		42,300.00
	Sensibilización, socialización, difusión 1	1.00	1,500.00	10.00	0.00		15,000.00
	Sensibilización, socialización, difusión 2	1.00	1,500.00	10.00	0.00		15,000.00
	Sensibilización y capacitación en tecnologías de comunicación e información 1	1.00	1,500.00	10.00	0.00		15,000.00
	Sensibilización y capacitación en tecnologías de comunicación e información 2	1.00	1,500.00	10.00	0.00		15,000.00
	Servicio de motivación y sensibilización	1.00	1,500.00	10.00	0.00		15,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						613,250.00

